



Resolución 704/2022 de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se aprueba la sexta modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el periodo 2020-2022.

Con fecha 10 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 70, la Resolución 422/2020, de 4 de junio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería para el periodo 2020-2022, que ha sido modificado por las siguientes resoluciones:

- Resolución 1250/2020, de 4 de diciembre, que modifica el Plan Estratégico de Actuaciones publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 165, de 9 de diciembre de 2020.
- Resolución 339/2021, de 15 de febrero, por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 34, de 17 de febrero de 2021.
- Resolución 1654/2021, de 2 de agosto, que aprueba la tercera modificación del Plan publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 153, de 4 de agosto de 2021.
- Resolución 2679/2021, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la cuarta modificación del Plan publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 230, de 23 de noviembre de 2021.
- Resolución 3225/2021 de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se aprueba la quinta modificación del Plan publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 253, de 28 de diciembre de 2021.

Mediante esta resolución se aprueba la sexta modificación del citado instrumento de planificación que afecta a la línea *“Fomento de actividades Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales”* recogida en la Resolución 1654/2021, de 2 de agosto, por la que se aprueba la tercera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería 2020-2022, teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el marco del Diálogo Social que se recogen en el Plan Director para la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud Laboral 2021-2023, firmado el 21 de diciembre de 2021, y el Anexo III *“Subvenciones nominativas”* de la Ley 6/2021, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2022 publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 253, de 28 de diciembre de 2021.

La presente modificación ha sido informada por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario a efectos del artículo 8.1 de Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/050736	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2022/0104301
Cargo	Firmante /Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				



14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonómico

RESUELVE

Primero.- Aprobar la sexta modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el periodo 2020-2022 que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la publicación de la sexta modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el periodo 2020-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2020/050736	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0104301
1 Consejero			
2			



ANEXO

Programa 4214 Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales

- Fomento actividades Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO. Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Subvencionar el gasto necesario para el sostenimiento de las actividades a desarrollar por los Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.

Línea de actuación: Fomento de actividades Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.

Modalidad: Concesión directa mediante convenio.

Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Previsión 2022:

Partida presupuestaria	2022	Total/euros
19.05.4214.481.08	56.250,00	56.250,00
19.05.4214.481.09	56.250,00	56.250,00
19.05.4214.482.02	112.500,00	112.500,00

Fuente de financiación: 100 % financiación propia, presupuesto general de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Indicadores de medición de los objetivos: Los objetivos e indicadores de medición se incorporarán conforme a la solicitud y memoria presentada por los solicitantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/050736	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0104301	
Cargo			Firmante / Observaciones	
1 Consejero				
2				